



Municipalidad Distrital de Barranco

INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO

1. ASPECTOS GENERALES

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, cabe indicar que se efectuó la evaluación de los costos proyectados para el ejercicio 2015, el cual ha sido comparado con los costos aprobados para el 2014, mediante Ordenanza N° 393-MDB, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2633, normas que fueron publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 29 de Diciembre del 2013, observándose que los costos de los servicios no presentan cambios significativos, tal como lo indican las áreas prestadoras del servicio a través del Memorándum N° 520-2014/GD GAYO/MDB, por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Memorándum N° 314-2014/GSC-MDB, por el servicio de Serenazgo, esto debido a que se proyecta que los servicios para el ejercicio 2015 se van a mantener en los niveles que se han alcanzado en el presente ejercicio.

Al respecto, se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado, cual es el caso de los combustibles (gasolina, diesel, lubricantes, aceites entre otros). Para el ejercicio 2015 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Por otro lado, se ha verificado que la cantidad de predios, así como el área construida y los metros lineales de frontis no han sufrido una variación significativa en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 378-2012-MDB.

En ese sentido, se ha optado por solicitar el reajuste de los costos y tasas aprobados en el 2014.

2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COSTOS 2013

De la información presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, según Memorándum N° 700-2014-GPPR/MDB, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Barranco, para el presente año, han sido empleados con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2014 se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, tal y como se desprende del cuadro que aparece a continuación:

20

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJO
Secretario General



CUADRO N° 1: Ejecución de Costos 2014

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2014	EJECUTADO A JULIO 2014	% DE AVANCE	PROYECCION AGOSTO A DICIEMBRE 2014	% DE AVANCE	TOTAL ANUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2014 (%)
BARRIDO DE CALLES	S/. 1,308,270.98	S/. 914,255.06	69.88%	S/. 394,015.92	30.12%	S/. 1,308,270.98	100.00%
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	S/. 1,644,358.16	S/. 1,041,210.72	63.32%	S/. 603,147.44	36.68%	S/. 1,644,358.16	100.00%
PARQUES Y JARDINES	S/. 1,680,775.15	S/. 1,089,540.82	64.82%	S/. 591,234.33	35.18%	S/. 1,680,775.15	100.00%
SERENAZGO	S/. 3,302,588.08	S/. 2,298,542.79	69.60%	S/. 1,004,045.29	30.40%	S/. 3,302,588.08	100.00%
TOTAL	S/. 7,935,992.37	S/. 5,343,549.39	67.33%	S/. 2,592,442.97	32.67%	S/. 7,935,992.37	100.00%

Se presenta por Servicio el Control de Avance en la ejecución de Costos Año 2014:

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	ORDENANZA 393-MDB	EJECUTADO A JULIO 2014	% DE AVANCE	PROYECCION AGOSTO A DICIEMBRE 2014	% DE AVANCE	TOTAL ANUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2014 (%)
COSTOS DIRECTOS	S/. 1,244,515.07	S/. 871,160.55	70.00%	S/. 373,354.52	30.00%	S/. 1,244,515.07	100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADM.	S/. 50,601.97	S/. 35,421.38	70.00%	S/. 15,180.59	30.00%	S/. 50,601.97	100.00%
COSTOS FIJOS	S/. 13,153.94	S/. 7,673.13	58.33%	S/. 5,480.81	41.67%	S/. 13,153.94	100.00%
TOTAL	S/. 1,308,270.98	S/. 914,255.06	69.88%	S/. 394,015.92	30.12%	S/. 1,308,270.98	100.00%

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	ORDENANZA 393-MDB	EJECUTADO A JULIO 2014	% DE AVANCE	PROYECCION AGOSTO A DICIEMBRE 2014	% DE AVANCE	TOTAL ANUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2014 (%)
COSTOS DIRECTOS	S/. 1,580,602.24	S/. 1,003,682.42	63.50%	S/. 576,919.82	36.50%	S/. 1,580,602.24	100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADM.	S/. 50,601.98	S/. 29,855.17	59.00%	S/. 20,746.81	41.00%	S/. 50,601.98	100.00%
COSTOS FIJOS	S/. 13,153.94	S/. 7,673.13	58.33%	S/. 5,480.81	41.67%	S/. 13,153.94	100.00%
TOTAL	S/. 1,644,358.16	S/. 1,041,210.72	63.32%	S/. 603,147.44	36.68%	S/. 1,644,358.16	100.00%

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

CONCEPTO	ORDENANZA 393-MDB	EJECUTADO A JULIO 2014	% DE AVANCE	PROYECCION AGOSTO A DICIEMBRE 2014	% DE AVANCE	TOTAL ANUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2014 (%)
COSTOS DIRECTOS	S/. 1,586,979.98	S/. 1,031,536.99	65.00%	S/. 555,442.99	35.00%	S/. 1,586,979.98	100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADM.	S/. 80,058.58	S/. 50,036.61	62.50%	S/. 30,021.97	37.50%	S/. 80,058.58	100.00%
COSTOS FIJOS	S/. 13,736.59	S/. 7,967.22	58.00%	S/. 5,769.37	42.00%	S/. 13,736.59	100.00%
TOTAL	S/. 1,680,775.15	S/. 1,089,540.82	64.82%	S/. 591,234.33	35.18%	S/. 1,680,775.15	100.00%

SERVICIO DE SERENAZGO

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

CONCEPTO	ORDENANZA 393-MDB	EJECUTADO A JULIO 2013	% DE AVANCE	PROYECCION AGOSTO A DICIEMBRE 2014	% DE AVANCE	TOTAL ANUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2014 (%)
COSTOS DIRECTOS	S/. 2,890,884.74	S/. 2,023,619.32	70.00%	S/. 867,265.42	30.00%	S/. 2,890,884.74	100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADM.	S/. 325,904.92	S/. 224,874.39	69.00%	S/. 101,030.53	31.00%	S/. 325,904.92	100.00%
COSTOS FIJOS	S/. 85,798.42	S/. 50,049.08	58.33%	S/. 35,749.34	41.67%	S/. 85,798.42	100.00%
TOTAL	S/. 3,302,588.08	S/. 2,298,542.79	69.60%	S/. 1,004,045.29	30.40%	S/. 3,302,588.08	100.00%

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

3. COSTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2015

Atendiendo a que la información de costos del año 2014, resulta siendo la que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2015, esta Municipalidad ha previsto la aplicación del supuesto legal fijado en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base los que fueran aprobados para el ejercicio 2014, mediante Ordenanza N° 393-MDB.

En ese sentido, los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo serán reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor acumulado al mes de Julio 2014 para Lima Metropolitana, que llegó a 2.68% de conformidad a la Resolución Jefatural N° 191-2014-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 1° de Agosto del 2014, por lo que se establece los costos correspondiente al ejercicio 2015, conforme al detalle siguiente:

Costos de los Arbitrios para el Año 2015

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2014 ORDENANZA 393-MDB	IPC (Julio 2014)	COSTOS EJERCICIO 2015 ORDENANZA 4XX-MDB	DIFERENCIA (S/.)
BARRIDO DE CALLES	S/. 1,308,270.98	2.68%	S/. 1,343,332.64	S/. 35,061.66
RESIDUOS SÓLIDOS	S/. 1,644,358.16	2.68%	S/. 1,688,426.96	S/. 44,068.80
PARQUES Y JARDINES	S/. 1,680,775.15	2.68%	S/. 1,725,819.92	S/. 45,044.77
SERENAZGO	S/. 3,302,588.08	2.68%	S/. 3,391,097.44	S/. 88,509.36
TOTAL	S/. 7,935,992.37		S/. 8,148,676.96	S/. 212,684.60

4. CUADRO DE TASAS

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, estas son las establecidas en la Ordenanza N° 393-MDB, ratificada

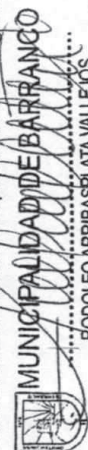
por Acuerdo de Concejo N° 2633, más la aplicación de la Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor al mes de Julio 2014 (2.68%), tal como se detalle en los cuadros siguientes:

4.1 TASA DE BARRIDO DE CALLES:

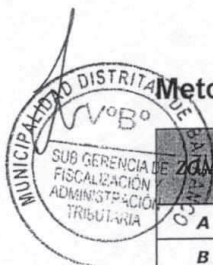
Sectores y Frecuencia de Barrido.

ZONAS DE SERVICIO	TURNO (FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	3	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende el área conformada por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur, Av. General Francisco Bolognesi hasta la cuadra 2, Pasaje Sánchez Carrión (lado impar, lado par), Av. Almirante Miguel Grau, Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Av. Paseo de la República cdra. 64 (altura Av. Tejada cdra. 1 al 3), Av. República de Panamá cdra. 65, Jr. Caraz, Jr. Ramón Ribeyro, Av. Tejada, Malecones (Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	2	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. Almirante Miguel Grau (Lado Par, desde la cuadra 1 al 16), Av. General Francisco Bolognesi (desde la cuadra 2 al 7 lado par), Av. República de Panamá (lado par), Av. Paseo de la República (lado impar) Bajada de Armendáriz (tramo comprendido entre la Av. Paseo de la República y Av. Almirante Miguel Grau, Pasaje J. Ríos).
C	1	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. (Ex Edmundo Aguilar Pastor - Av. Las Palmas), Av. Alambico (Ex Manuel de la Fuente Chávez), Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Calle Talana, Jr. Venegas, Jr. Arica, Jr. San Ambrosio, Jr. Catalino Miranda, Av. República de Panamá, Av. General Francisco Bolognesi (lado par), Av. Panamericana Sur.

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original



RODOLFO ARRIAS PLATA VALLEJOS
Secretario General



Metodología del Cálculo de la Tasa 2015

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS DE PREDIO (ml)	FRECUENCIA DE BARRIDO POR DIA	TASA ANUAL 2014 a	IPC (2.68%) b	TASA ANUAL 2015 c = a x b + a	TASA MENSUAL 2015 d = c / 12
A	4,016	37,398.52	3	S/. 17.985107	2.68%	S/. 18.467107	S/. 1.538925
B	3,292	31,314.27	2	S/. 11.990071	2.68%	S/. 12.311404	S/. 1.025950
C	4,988	43,401.61	1	S/. 5.995035	2.68%	S/. 6.155701	S/. 0.512975

El Monto anual a pagar por cada predio se obtiene de la multiplicación del **frontis del predio** por de la **Tasa de Barrido de Calles** según la intensidad del servicio. (S/. / ml)

$$\text{Monto (S/.)} = \text{Frontis (ml)} * \text{Tasa de Barrido según intensidad del servicio}$$

Para el ejercicio 2015, se identifican 12,296 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 11,147 contribuyentes. Asimismo se identifican 75 predios inafectos correspondiente a 17 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

4.2 TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Distribución de las Zonas



ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERIMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende el área conformada por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur, Av. General Francisco Bolognesi hasta la cuadra 2, Pasaje Sánchez Carrión (lado impar, lado par), Av. Almirante Miguel Grau, Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Av. Paseo de la República cdra. 64 (altura Av. Tejada cdra. 1 al 3), Av. República de Panamá cdra. 65, Jr. Caraz, Jr. Ramón Ribeyro, Av. Tejada, Malecones (Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. Almirante Miguel Grau (Lado Par, desde la cuadra 1 al 16), Av. General Francisco Bolognesi (desde la cuadra 2 al 7 lado par), Av. República de Panamá (lado par), Av. Paseo de la República (lado impar) Bajada de Armendáriz (tramo comprendido entre la Av. Paseo de la República y Av. Almirante Miguel Grau, Pasaje J. Ríos).
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. (Ex Edmundo Aguilar Pastor - Av. Las Palmas), Av. Alambico (Ex Manuel de la Fuente Chávez), Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Calle Talana, Jr. Venegas, Jr. Arica, Jr. San Ambrosio, Jr. Catalino Miranda, Av. República de Panamá, Av. General Francisco Bolognesi (lado par), Av. Panamericana Sur.

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

Categorías de Uso

CASA-HABITACIÓN	Predio destinado a vivienda
CATEGORIAS COMERCIALES	Descripción de usos que integran los comercios y servicios según categoría
CATEGORIA 1	Tienda de Abarrotes y licores envasados para llevar, bodega, bodegas-verduras, zapatería (venta), bazar, bazar-bodega, librería y/o artículos de escritorio, ferretería, vidriería, dulcería y venta de golosinas, fuente de soda-bodega con venta de licor para llevar, venta de helados, sastrería, peluquería
CATEGORIA 2	Club Social, otros servicios sociales y comunales, CEP de educación inicial
CATEGORIA 3	Discotecas, pubs, karaokes, snack bar, bingos, tragamonedas, café bar, restaurants
CATEGORIA 4	Instituciones educativas, institutos, galería de arte, museo, entidades bancarias y financieras, griños, mercados, supermercados, grandes almacenes, depósitos, talleres, productos manufactureros, playas de estacionamiento, avícolas, entidades religiosas, templo evangélico y similares, hospedajes, hoteles, hostales, afines, servicios generales y otros
CATEGORIA 5	Club de esparcimiento social y recreacional y afines
CATEGORIA 6	Consultorio médico, estudios profesionales, oficinas y similares
CATEGORIA 7	Industrias

CASA-HABITACIÓN

Promedio de Habitantes por Zona

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA (a)	HABITANTES POR ZONA (b)	PROMEDIO DE HAB. POR ZONA (c) = (b) / (a)	HABITANTES POR PREDIO EN CADA ZONA (d)
A	3,562	8,206	2.30	2
B	2,833	9,426	3.33	3
C	4,262	16,271	3.82	4
TOTAL	10,657	33,903	3.18	3

Metodología del Cálculo de la Tasa 2015

CASA HABITACIÓN	ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	ÁREA CONSTRUIDA (m²)	TASA ANUAL 2014 a	IPC (2.68%) b	TASA ANUAL 2015 c = a x b + a	TASA MENSUAL 2015 d = c / 12
	A	3,562	649,730.50	S/. 0.905260	2.68%	S/. 0.929520	S/. 0.077460
	B	2,833	358,761.90	S/. 0.493121	2.68%	S/. 0.506336	S/. 0.042194
	C	4,262	378,441.45	S/. 0.439549	2.68%	S/. 0.451328	S/. 0.037610

El Monto anual a pagar por cada predio se obtiene de la multiplicación del **área total construida del predio por de la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos** según la zona. (S/. / m²)

$$\text{Monto a Pagar (S/.)} = \text{Área Construida (m2)} * \text{Tasa de recolección}$$

Tasa del Servicio de Residuos Sólidos para el Uso Casa Habitación

El monto a pagar se calcula de la siguiente manera:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) * \text{FV}^A]$$

Donde

ACm²: Área Construida del Predio (metros cuadrados)

Tm²: Tasa por metro cuadrado de área construida.

Hpred: Número de habitantes del predio.

Hprom: Número de habitantes promedio por predio del distrito.

FV^A: Factor de variación por habitante.

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

OTROS USOS

Metodología del Cálculo de la Tasa 2015

CATEGORIA	CANTIDAD DE PREDIOS	AREA CONSTRUIDA (m ²)	TASA ANUAL 2014 ^a	IPC (2.68%)	TASA ANUAL 2015	TASA MENSUAL 2015
			a	b	c = a x b + a	d = c / 12
1	1,119	122,711.58	S/. 1.697408	2.68%	S/. 1.742898	S/. 0.145241
2	16	26,339.39	S/. 0.202436	2.68%	S/. 0.207861	S/. 0.017321
3	105	55,837.70	S/. 4.533436	2.68%	S/. 4.654932	S/. 0.387911
4	200	116,959.48	S/. 1.565830	2.68%	S/. 1.607794	S/. 0.133982
5	12	7039.77	S/. 1.463655	2.68%	S/. 1.502880	S/. 0.125240
6	91	19938.80	S/. 1.685379	2.68%	S/. 1.730547	S/. 0.144212
7	16	5946.90	S/. 3.214864	2.68%	S/. 3.301022	S/. 0.275085

El Monto anual a pagar por cada predio se obtiene de la multiplicación del **área total construida del predio por de la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos** según la Categoría Comercial. (S/. / m²)

$$\text{Monto a Pagar (S/.)} = \text{Área Construida (m2)} * \text{Tasa de recolección}$$

Para el ejercicio 2015, se identifican 12,216 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 11,082 contribuyentes. Asimismo se identifican 155 predios inafectos perteneciente a 82 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

4.3 TASA DE PARQUES Y JARDINES:

Distribución de las Zonas



ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERIMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende el área conformada por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur, Av. General Francisco Bolognesi hasta la cuadra 2, Pasaje Sánchez Carrión (lado impar, lado par), Av. Almirante Miguel Grau, Bajada de Amendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Amendáriz), Av. Paseo de la República cdra. 64 (altura Av. Tejada cdra. 1 al 3), Av. República de Panamá cdra. 65, Jr. Caraz, Jr. Ramón Ribeyro, Av. Tejada, Malecones (Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. Almirante Miguel Grau (Lado Par, desde la cuadra 1 al 16), Av. General Francisco Bolognesi (desde la cuadra 2 al 7 lado par), Av. República de Panamá (lado par), Av. Paseo de la República (lado impar) Bajada de Amendáriz (tramo comprendido entre la Av. Paseo de la República y Av. Almirante Miguel Grau, Pasaje J. Ríos).
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. (Ex Edmundo Aguilar Pastor - Av. Las Palmas), Av. Alambico (Ex Manuel de la Fuente Chávez), Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Calle Talana, Jr. Venegas, Jr. Arica, Jr. San Ambrosio, Jr. Catalino Miranda, Av. República de Panamá, Av. General Francisco Bolognesi (lado par), Av. Panamericana Sur.

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

Ubicación de los Predios respecto a las Áreas Verdes

UBICACIÓN RESPECTO AL ÁREA VERDE	DEFINICIÓN
FRENTE	Son aquellos que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
CERCA	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de dos manzanas al área verde, contados a partir del perímetro del área verde.
LEJOS	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones antes señaladas.

Metodología del Cálculo de la Tasa 2015

ZONA	UBICACIÓN DEL PREDIO (ÁREA VERDE)	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL 2014 a	IPC (2.68%) b	TASA ANUAL 2015 c = a x b + a	TASA MENSUAL 2015 d = c / 12
A	FRENTE	977	S/. 436.49	2.68%	S/. 448.18	S/. 37.34
	CERCA	2980	S/. 356.02	2.68%	S/. 365.56	S/. 30.46
	LEJOS	35	S/. 243.84	2.68%	S/. 250.37	S/. 20.86
B	FRENTE	321	S/. 25.38	2.68%	S/. 26.06	S/. 2.17
	CERCA	2910	S/. 20.08	2.68%	S/. 20.61	S/. 1.71
	LEJOS	45	S/. 12.32	2.68%	S/. 12.65	S/. 1.05
C	FRENTE	425	S/. 36.74	2.68%	S/. 37.72	S/. 3.14
	CERCA	2143	S/. 29.32	2.68%	S/. 30.10	S/. 2.50
	LEJOS	2380	S/. 16.48	2.68%	S/. 16.92	S/. 1.41

El Monto anual a pagar por cada predio se calcula según ubicación del predio respecto a las áreas verdes de la zona.

Monto (S/.) = Tasa según ubicación del Predio

Para el ejercicio 2015, se identifican 12,216 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 11,082 contribuyentes. Asimismo se identifican 155 predios inafectos (se incluyen a los terrenos sin construir) que corresponden a 82 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Además a ello, cabe señalar, que la relación de parques y áreas verdes, forma parte del Informe Técnico de la Ordenanza N° 378-MDB, la misma que fue debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 30 de Diciembre del 2012; paginas 483967 al 483970. Dicha información será publicada en la página web de la Municipalidad.

4.4 TASA DE SERENAZGO (En nuevos soles anual por predio)

Distribución de las Zonas

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende el área conformada por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur, Av. General Francisco Bolognesi hasta la cuadra 2, Pasaje Sánchez Carrión (lado impar, lado par), Av. Almirante Miguel Grau, Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Av. Paseo de la República cdra. 64 (altura Av. Tejada cdra. 1 al 3), Av. República de Panamá cdra. 65, Jr. Caraz, Jr. Ramón Ribeyro, Av. Tejada, Malecones (Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. Almirante Miguel Grau (Lado Par, desde la cuadra 1 al 16), Av. General Francisco Bolognesi (desde la cuadra 2 al 7 lado par), Av. República de Panamá (lado par), Av. Paseo de la República (lado impar) Bajada de Armendáriz (tramo comprendido entre la Av. Paseo de la República y Av. Almirante Miguel Grau, Pasaje J. Ríos).
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que integra el área conformada por la Av. (Ex Edmundo Aguilar Pastor - Av. Las Palmas), Av. Alambico (Ex Manuel de la Fuente Chávez), Av. Rooswelt (Ex Av. Surco), Jr. Calle Talana, Jr. Venegas, Jr. Arica, Jr. San Ambrosio, Jr. Catalino Miranda, Av. República de Panamá, Av. General Francisco Bolognesi (lado par), Av. Panamericana Sur.

Categorías de Uso

CASA-HABITACIÓN	Predio destinado a vivienda
CATEGORÍAS COMERCIALES	Descripción de usos que integran los comercios y servicios según categoría
CATEGORIA 1	Tienda de Abarrotes y licores envasados para llevar, bodega, bodegas-verduras, zapatería (venta), bazar, bazar-bodega, librería y/o artículos de escritorio, ferretería, vidriería, dulcería y venta de golosinas, fuente de soda-bodega con venta de licor para llevar, venta de helados, sastrería, peluquería
CATEGORIA 2	Club Social, otros servicios sociales y comunales, CEP de educación inicial
CATEGORIA 3	Discotecas, pubs, karaokes, snack bar, bingos, tragamonedas, café bar, restaurants
CATEGORIA 4	Instituciones educativas, institutos, galería de arte, museo, entidades bancarias y financieras, grifos, mercados, supermercados, grandes almacenes, depósitos, talleres, productos manufactureros, playas de estacionamiento, avícolas, entidades religiosas, templo evangélico y similares, hospedajes, hoteles, hostales, afines, servicios generales y otros
CATEGORIA 5	Club de esparcimiento social y recreacional y afines
CATEGORIA 6	Consultorio médico, estudios profesionales, oficinas y similares
CATEGORIA 7	Industrias

Metodología del Cálculo de la Tasa 2015

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

TIPO DE USO DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL 2014 a	IPC (2.68%) b	TASA ANUAL 2015 c = a x b + a	TASA MENSUAL 2015 d = c / 12
ZONA A					
CASA HABITACION	3,586	S/. 174.83	2.68%	S/. 179.51	S/. 14.95
CATEGORIA 1	261	S/. 781.21	2.68%	S/. 802.14	S/. 66.84
CATEGORIA 2	3	S/. 19,996.76	2.68%	S/. 20,532.67	S/. 1,711.05
CATEGORIA 3	71	S/. 4,034.19	2.68%	S/. 4,142.30	S/. 345.19
CATEGORIA 4	59	S/. 3,896.70	2.68%	S/. 4,001.13	S/. 333.42
CATEGORIA 5	6	S/. 9,998.38	2.68%	S/. 10,266.33	S/. 855.52
CATEGORIA 6	26	S/. 1,200.33	2.68%	S/. 1,232.49	S/. 102.70
CATEGORIA 7	2	S/. 10,576.32	2.68%	S/. 10,859.76	S/. 904.98
ZONA B					
CASA HABITACION	2,849	S/. 146.17	2.68%	S/. 150.08	S/. 12.50
CATEGORIA 1	338	S/. 471.92	2.68%	S/. 484.56	S/. 40.38
CATEGORIA 2	6	S/. 5,201.47	2.68%	S/. 5,340.86	S/. 445.07
CATEGORIA 3	13	S/. 18,325.19	2.68%	S/. 18,816.30	S/. 1,568.02
CATEGORIA 4	47	S/. 3,150.39	2.68%	S/. 3,234.82	S/. 269.56
CATEGORIA 5	1	S/. 31,208.82	2.68%	S/. 32,045.21	S/. 2,670.43
CATEGORIA 6	34	S/. 509.94	2.68%	S/. 523.60	S/. 43.63
CATEGORIA 7	4	S/. 4,941.39	2.68%	S/. 5,073.81	S/. 422.81
ZONA C					
CASA HABITACION	4,302	S/. 59.24	2.68%	S/. 60.82	S/. 5.06
CATEGORIA 1	520	S/. 281.40	2.68%	S/. 288.94	S/. 24.07
CATEGORIA 2	7	S/. 1,783.35	2.68%	S/. 1,831.14	S/. 152.59
CATEGORIA 3	21	S/. 4,557.47	2.68%	S/. 4,679.61	S/. 389.96
CATEGORIA 4	91	S/. 1,310.84	2.68%	S/. 1,345.97	S/. 112.16
CATEGORIA 5	5	S/. 2,496.70	2.68%	S/. 2,563.61	S/. 213.63
CATEGORIA 6	31	S/. 1,935.17	2.68%	S/. 1,987.03	S/. 165.58
CATEGORIA 7	10	S/. 2,011.23	2.68%	S/. 2,065.13	S/. 172.09

SERENAZGO

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

Monto anual a pagar por cada predio se calcula de acuerdo al uso del predio (casa-habitación o comercios diferenciados en 7 tipos) y zona donde se encuentra ubicado.

Monto (S/.) = Tasa según uso y zona de ubicación del Predio

Para el ejercicio 2015, se identifican 12,293 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 11,144 contribuyentes. Asimismo se identifican 78 predios inafectos correspondiente a 20 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

5. ESTIMACION DE INGRESOS.

Para el ejercicio 2015 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

5.1 INGRESOS DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS	FRECUENCIA DE BARRIDO x DIA	TASA ANUAL 2015 a	FRONTIS DE PREDIO (m) b	INGRESO ESTIMADO POR FRECUENCIA $c = a \times b$	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
A	3	S/. 18.467107	37,398.52	S/. 690,642.47	S/. 1,343,332.64	99.999985%
B	2	S/. 12.311404	31,314.27	S/. 385,522.63		
C	1	S/. 6.155701	43,401.61	S/. 267,167.33		
TOTAL				S/. 1,343,332.43		

5.2 INGRESOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL 2015 a	AREA CONSTRUIDA (m ²) b	INGRESO ESTIMADO ANUAL $c = a \times b$	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
A	3,562	S/. 0.929520	649,730.50	S/. 603,937.49	S/. 1,688,426.96	56.644013%
B	2,833	S/. 0.506336	358,761.90	S/. 181,654.07		
C	4,262	S/. 0.451328	378,441.45	S/. 170,801.22		
TOTAL				S/. 956,392.78		

CATEGORIA DE PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL 2015 a	AREA CONSTRUIDA (m ²) b	INGRESO ESTIMADO ANUAL $c = a \times b$	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
CATEGORIA 1	1,119	S/. 1.742898	122,711.58	S/. 213,873.77	S/. 1,688,426.96	43.355856%
CATEGORIA 2	16	S/. 0.207861	26,339.39	S/. 5,474.93		
CATEGORIA 3	105	S/. 4.654932	55,837.70	S/. 259,920.70		
CATEGORIA 4	200	S/. 1.607794	116,959.48	S/. 188,046.75		
CATEGORIA 5	12	S/. 1.502880	7039.77	S/. 10,579.93		
CATEGORIA 6	91	S/. 1.730547	19938.80	S/. 34,505.03		
CATEGORIA 7	16	S/. 3.301022	5946.90	S/. 19,630.85		
TOTAL				S/. 732,031.95		

5.3 INGRESOS DE PARQUES Y JARDINES

ZONA	UBICACIÓN DEL PREDIO (AREAS VERDES)	TASA ANUAL 2015 a	CANTIDAD DE PREDIOS b	INGRESO ESTIMADO ANUAL $c = a \times b$	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
A	FRENTE	S/. 448.18	977	S/. 437,871.86	S/. 1,725,819.92	99.994101%
	CERCA	S/. 365.56	2980	S/. 1,089,368.80		
	LEJOS	S/. 250.37	35	S/. 8,762.95		
B	FRENTE	S/. 26.06	321	S/. 8,365.26		
	CERCA	S/. 20.61	2910	S/. 59,975.10		
	LEJOS	S/. 12.65	45	S/. 569.25		
C	FRENTE	S/. 37.72	425	S/. 16,031.00		
	CERCA	S/. 30.10	2143	S/. 64,504.30		
	LEJOS	S/. 16.92	2380	S/. 40,269.60		
TOTAL				S/. 1,725,718.12		

5.4 INGRESOS DE SERENAZGO

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALEJO
Secretario General



ZONA	TIPO DE USO DEL PREDIO	TASA ANUAL 2015 a	CANTIDAD DE PREDIOS b	INGRESO ESTIMADO ANUAL c = a x b	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	COBERTURA TOTAL
A	CASA HABITACION	S/. 179.51	3,586	S/. 643,722.86	S/. 3,391,097.44	99.995477%
	CATEGORIA 1	S/. 802.14	261	S/. 209,358.54		
	CATEGORIA 2	S/. 20,532.67	3	S/. 61,598.01		
	CATEGORIA 3	S/. 4,142.30	71	S/. 294,103.30		
	CATEGORIA 4	S/. 4,001.13	59	S/. 236,066.67		
	CATEGORIA 5	S/. 10,266.33	6	S/. 61,597.98		
	CATEGORIA 6	S/. 1,232.49	26	S/. 32,044.74		
	CATEGORIA 7	S/. 10,859.76	2	S/. 21,719.52		
B	CASA HABITACION	S/. 150.08	2,849	S/. 427,577.92		
	CATEGORIA 1	S/. 484.56	338	S/. 163,781.28		
	CATEGORIA 2	S/. 5,340.86	6	S/. 32,045.16		
	CATEGORIA 3	S/. 18,816.30	13	S/. 244,611.90		
	CATEGORIA 4	S/. 3,234.82	47	S/. 152,036.54		
	CATEGORIA 5	S/. 32,045.21	1	S/. 32,045.21		
	CATEGORIA 6	S/. 523.60	34	S/. 17,802.40		
	CATEGORIA 7	S/. 5,073.81	4	S/. 20,295.24		
C	CASA HABITACION	S/. 60.82	4,302	S/. 261,647.64		
	CATEGORIA 1	S/. 288.94	520	S/. 150,248.80		
	CATEGORIA 2	S/. 1,831.14	7	S/. 12,817.98		
	CATEGORIA 3	S/. 4,679.61	21	S/. 98,271.81		
	CATEGORIA 4	S/. 1,345.97	91	S/. 122,483.27		
	CATEGORIA 5	S/. 2,563.61	5	S/. 12,818.05		
	CATEGORIA 6	S/. 1,987.03	31	S/. 61,597.93		
	CATEGORIA 7	S/. 2,065.13	10	S/. 20,651.30		
TOTAL				S/. 3,390,944.05		

El Secretario General que suscribe
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General

